



La salud  
es de todos

Minsalud

# ALERTA SANITARIA

## Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 155-2020  
Bogotá, 01 Octubre 2020

### Alimentos fraudulentos "Linaza molida y semillas de chía"

**Nombre del producto:** Alimentos fraudulentos "Linaza molida y semillas de chía"

**Fuente de la alerta:** Denuncia

**No. Identificación interno:** AA200904

#### Descripción del caso

Mediante denuncia efectuada por el establecimiento BIODISTRIBUCIONES TERRA S.A.S, se detectó la comercialización de linaza molida y semillas de chía sin marca, utilizando su notificación sanitaria NSA-002688-2017, empacados en bolsa plástica transparente usando adhesivos como etiquetas sin autorización por parte del titular, como lo muestra la siguiente imagen:

#### Producto fraudulento



Los productos empacados por BIODISTRIBUCIONES TERRA S.A.S se comercializan en envase flexible (Bolsa resellable), como se muestran a continuación:

## Productos autorizados



La notificación sanitaria NSA-002688-2017 ampara los siguientes productos, marcas y presentaciones: Semilla de amaranto, semilla de linaza, semilla de chía, semilla de quinua, semillas de calabaza, semillas de girasol

En presentaciones:

- Rango de 20 g a 1000 g en Bolsa
- Rango de 5 kg a 15 kg en bulto

Marcas: KARAVANSAY ALIMENTOS NATURALES, ALIMENTOS NAFF, JUSTO Y BUENO, SUPERFÜDS, TAEQ

Por lo tanto, la comercialización de los productos denunciados en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos.

El Invima solicita a los ciudadanos abstenerse de difundir información que no provenga de fuentes oficiales y confiables, igualmente los invita a consultar de manera permanente su página web <https://www.invima.gov.co/noticias-2020>, único medio donde se comunica información relacionada con productos que puedan afectar la salud de los colombianos.

### Medidas para la comunidad en general

1. Se recomienda a los consumidores que hayan comprado los productos fraudulentos suspender su consumo ya que se desconoce su inocuidad.
2. Informe de manera inmediata al Invima o a las Entidades Territoriales de Salud, si tiene conocimiento de lugares donde se elaboren, distribuyan o comercialicen los productos mencionados.

### Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar este producto, y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informar al Invima en caso de hallar este producto en comercialización.
3. Verificar el cumplimiento de lo solicitado en el presente comunicado.

## Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Para mayor información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (57)(1)2948700 ext. 3844 o al correo electrónico [alertasalimentos@invima.gov.co](mailto:alertasalimentos@invima.gov.co)

**En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.**

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

### **Realizar reportes en línea de eventos adversos**

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**